

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

CAPÍTULO PRIMERO EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Para la elaboración del presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, en términos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los siguientes puntos:

a) Plan Municipal de Desarrollo

Tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y acciones que, durante la presente Administración Pública, deberán normar el quehacer del gobierno, con el propósito de dar rumbo y dirección, incluye los siguientes Ejes Rectores:

- Desarrollo Social y Humano.
- Seguridad, Justicia y Respeto a los Derechos Humanos.
- Municipio Sostenible y con Infraestructura para el Desarrollo.
- Buen Gobierno Transparente.

b) Condiciones económicas

- ✓ Es menester referir que por ocasión histórica y excepcional, el ejercicio fiscal 2021 será de nueva cuenta, un año de variaciones económicas totalmente convulsionadas para nuestro país, debido a que a partir del ejercicio anterior, nuestra nación se ha visto afectada por las consecuencias nocivas colaterales generadas por la pandemia del COVID 19 y por toda la contingencia sanitaria propiciada por el mismo, lo cual ha generado importantes desequilibrios en la vida cotidiana y económica de todos los sectores sociales y productivos, al grado de producir impactos muy negativos en las finanzas públicas y privadas del país entero, por lo que, en termino económicos, la administración publica del Municipio de Colón presenta una postura con conservadora y muy prudente en cuanto al ejercicio del gasto público en atención a las normatividades aplicables, considerando principalmente la variable sanitaria aquí referida y que condiciona de forma importante el desempeño económico del país y por consecuencia, también el de nuestro Municipio.
- ✓ Así mismo, y con base a los Criterios Generales de Política Económica 2021 emitidos por el Poder Ejecutivo de la Federación, desde el primer mes de 2020 se auguraba una moderación de la desaceleración global, con el acuerdo comercial denominado “Fase Uno” alcanzado por EEUU y China. Asimismo, con la ratificación en ciernes del Tratado entre México, EEUU y Canadá (T-MEC), en México se registraba un nivel de riesgo país en su nivel más bajo desde septiembre de 2014. La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generaron la primera contracción económica global por diseño de la historia.

- ✓ De la misma forma, y al tiempo que los sistemas de salud de los países hacían frente a un virus y una enfermedad nuevos, sin vacuna ni cura y con mecanismos de transmisión, tasas de contagio y de mortalidad desconocidos, el cierre de fronteras y de los sectores industriales de las principales economías –las primeras afectadas por el COVID-19– impactaba inmediata y particularmente a los sectores de transporte y de turismo de todos los países, así como a la producción de aquellos altamente integrados a las cadenas globales de suministro, como el nuestro, incluso antes de que ejecutaran sus propias medidas de confinamiento.
- ✓ Además, el aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez implicó dislocaciones en los mercados financieros de dichas economías, depreciaciones de sus monedas, incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles. Por su parte, la expectativa de una pronunciada reducción en la demanda global trajo consigo una rápida disminución del precio del petróleo, entre otras materias primas, que fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+). Así, para abril de 2020 el FMI estimaba que más de 170 países experimentarían una reducción en su ingreso per cápita.
- ✓ Los Criterios Generales de Política Económica 2021, continúan refiriendo que, desde inicios del año, la conjunción de todo lo anterior configuró retos importantes en materia de política pública y para las finanzas públicas del mundo en general, y de México en específico. En particular, se pueden identificar cinco elementos que presionaron la posición de las finanzas públicas:
 - (1) un incremento del gasto en salud, para atender la emergencia sanitaria;
 - (2) una mayor asignación necesaria de recursos para atender las funciones de desarrollo social y económico con el fin de apoyar la economía de personas y empresas;
 - (3) menores ingresos tributarios y no tributarios asociados a la disminución en la actividad económica;
 - (4) el impacto a los ingresos petroleros por las caídas en precios y ventas de hidrocarburos y combustibles; y
 - (5) el aumento en el valor en moneda nacional de la deuda externa, por el mayor tipo de cambio.
- ✓ Las políticas públicas han priorizado en todo momento la salud y el bienestar de la población, particularmente de los grupos más vulnerables y con menos alternativas y protección formal en situaciones de estrés financiero y económico.
- ✓ Consecuentemente, en lo referente a la estabilidad macroeconómica y del sistema financiero, destaca la reducción al 3 de septiembre en la prima de riesgo a niveles previos al inicio de la turbulencia en los mercados financieros globales; la apreciación en 17.1% en el tipo de cambio entre el máximo de 25.4 pesos por dólar y los 21.7 observados el 3 de septiembre, al mismo tiempo que se ha dado una relajación en la política monetaria relativa a la de otras economías; la preservación de la inflación general y la subyacente dentro del rango de variabilidad del Banco de México durante 14 y 28 meses consecutivos, respectivamente; la acumulación de reservas internacionales por 12.5 mmd entre el cierre de 2019 y el 28 de agosto; y la solidez de las instituciones financieras en general y de la banca múltiple en particular, con un Índice de Morosidad estable y en un nivel bajo de 2.1% y uno de capitalización de 16.5%, 6 puntos porcentuales por arriba del estándar internacional, con información a junio.

- ✓ Si bien algunos de estos últimos resultados han sido en buena parte generados por los estímulos sin precedentes implementados principalmente por las economías avanzadas, así como por la expectativa de que continuarán en el futuro próximo, las acciones oportunas y responsables de las autoridades hacendarias, financieras y monetarias mexicanas y los sólidos fundamentos macroeconómicos de nuestro país han jugado un papel crucial en la mitigación de la volatilidad y de la elevada percepción de riesgo observadas en marzo y abril.
- ✓ Tomando en cuenta todo lo anterior, la actualización de las principales variables macroeconómicas y el hecho de que aunque el ritmo de recuperación de la economía global aún es incierto, en general a partir de mayo se ha observado un repunte, las estimaciones de los balances y del SHRFSP para el cierre del año en curso se ajustan en sentido positivo respecto a las presentadas al término del segundo trimestre: el balance primario pasa de un déficit de 0.6% del PIB a un superávit de 0.2%; el balance presupuestario pasa de un déficit de 3.7% del PIB a uno de 2.9%; los RFSP pasan de un déficit de 5.4% a uno de 4.7% del PIB; y el SHRFSP pasa de 55.4% a 54.7% del PIB.
- ✓ En 2021 las políticas públicas deberán continuar adaptándose a la trayectoria de la pandemia del COVID-19, garantizando la disponibilidad de atención médica, procurando una recuperación económica sostenida pero segura en términos sanitarios, manteniendo la salud del sistema financiero para que cumpla su función de intermediación de recursos y preservando finanzas públicas sanas, a fin de contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo para cumplir los objetivos del Estado, en lugar de destinarlos al servicio de la deuda.
- ✓ En este sentido, las políticas fiscales y financiera que se proponen en el Paquete Económico 2021 están orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables; promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.
- ✓ Durante 2021 la trayectoria de la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineando la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2021, a medida que: las unidades económicas se adapten al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permita la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada; el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral, entre otros avances; la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.
- ✓ En congruencia con lo anterior y con la dinámica observada en episodios severos recientes, para las proyecciones de finanzas públicas de 2021 se utiliza una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%. La cifra considera un crecimiento del PIB y de la producción industrial de EEUU de 3.8 y 3.4%, respectivamente, y está en línea con la recuperación de la actividad económica y el comercio a nivel global desde un nivel bajo en 2020, así como

con la perspectiva más favorable que se ha visto en el empleo, el consumo y la inversión durante la reapertura. La estimación para México podría ajustarse si la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19 permite una reapertura amplia temprano en el año.

- ✓ Las proyecciones también emplean un precio prudente de la MME de 42.1 dpb, consistente con su evolución reciente y con los futuros y estimaciones de analistas para los crudos WTI y Brent. Además, se utiliza una plataforma de producción de petróleo de 1,857 miles de barriles diarios (mbd), que considera el nuevo entorno de demanda y precios, el renovado énfasis en la eficiencia en la producción de petróleo y en el abastecimiento interno de combustibles por parte de Petróleos Mexicanos y las contribuciones de los productores privados.
- ✓ Finalmente, los cálculos usan una inflación de 3.0%, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México; una tasa de interés de 4.0%, que asume espacio para reducciones adicionales durante 2020, en línea con las expectativas, y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio y de cierre de 22.1 y 21.9 pesos por dólar, respectivamente, consistente con la recuperación económica.
- ✓ En atención a las distintas variables económicas aquí expuestas, es menester referir que los ingresos fiscales del Municipio de Colón Qro. proyectan una disminución para el ejercicio del 2021 del orden de los 18 millones de pesos, que equivale a una reducción porcentual neta del 5% respecto del techo presupuestal de ingresos del ejercicio inmediato anterior, lo cual crea una mayor presión presupuestal para el ejercicio del gasto, lo que obliga a la presente administración pública municipal a ser más eficiente, racional y eficaz en la aplicación del gasto público.

c) Condiciones laborales

- ✓ El presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 contempla el total de los conceptos por percepciones que en el ejercicio de sus funciones percibirán los servidores públicos, se considera un incremento a personal sindicalizado del 4 por ciento promedio y del 10 por ciento promedio acumulado (Aplicado en términos progresivos) a policía, policía segundo, policía tercero y policía de unidad de reacción.
- ✓ En referencia al subsidio correspondiente a los impuestos sobre sueldos otorgado por parte del Municipio, éste se continuará concediendo en beneficio de los trabajadores al servicio del Municipio de Colón.

d) Estrategias y propósitos a lograr:

- ✓ El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Colón, Querétaro, tiene como objetivo primordial la administración eficiente de la Hacienda Pública, así como la congruencia entre el nivel del gasto y el total de los ingresos que se estiman captar en el mismo periodo, para con ello, alcanzar un mayor número de satisfactores sociales para todos los habitantes del Municipio.
- ✓ Impulsar decididamente la calidad del gasto público bajo criterios de disciplina presupuestal, así como de racionalidad y austeridad donde implique la optimización de

recursos humanos, materiales y financieros, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

- ✓ Se tiene como prioridad dentro del gasto de operatividad, el fortalecimiento de los Servicios Públicos, así como de Seguridad Pública.
- ✓ Apoyar a sectores vulnerables de la sociedad a través de las diferentes dependencias municipales y organismos descentralizados, estableciendo una estrecha relación entre las mismas para la atención más oportuna y expedita de sus necesidades.
- ✓ Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

El Presupuesto de Egresos que se propone tiene como base la estructura prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de la Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos para el Estado de Querétaro, así como la Ley Estatal de Acceso a la información Gubernamental del Estado de Querétaro.

El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 se sujetará a lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y a los ordenamientos que procedan para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro para el ejercicio fiscal 2021 y su ejercicio, se establecen los siguientes criterios Generales:

- I. Equilibrio Presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el Ingreso que hace posible su realización.
- II. Racionalidad y Austeridad: Implica la optimización de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio, buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- III. Disciplina Presupuestal: Directriz política del Gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.
- IV. Privilegiar el Gasto Social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de Colón, Querétaro.
- V. Transparencia y Legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos, con base al Artículo 2° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se entenderá por:

- I. *Dependencias*: las unidades administrativas encargadas de la atención de los asuntos encomendados a los sujetos de la Ley, determinadas en las leyes orgánicas o disposiciones análogas respectivas.
- II. *Deuda pública*: la señalada en la ley relativa.

- III. *Entidades*: las entidades paraestatales y paramunicipales que tengan ese carácter en términos de las disposiciones respectivas.
- IV. *Estado*: el Estado de Querétaro.
- V. *Gasto administrativo*: las erogaciones que se realizan para la gestión administrativa, gestión de recursos financieros, de personal y materiales, servicios de la deuda pública, así como la fiscalización y vigilancia directa de los recursos públicos, incluyendo otros servicios de apoyo relacionados con dicha gestión.
- VI. *Gasto público*: la totalidad de las erogaciones aprobadas en los Presupuestos de Egresos, que permiten dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. *Gasto social*: las erogaciones orientadas a los servicios de salud, educación, procuración de justicia, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación y desarrollo económico. Así mismo, incluye la inversión en obras de infraestructura.
- VIII. *Recursos públicos*: los ingresos que con base en las Leyes de Ingresos obtenga el Municipio, así como cualquier bien que conforme la hacienda pública.
- IX. *Secretaría*: la Secretaría de Finanzas.
- X. *Transferencias Federales*: Asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos a los que tenga derecho y participe el Municipio de Colón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital.

El ejercicio del presupuesto de Egresos desglosado, Estados de Situación Financiera, Estados de Actividades y en general alguna otra información que refleje el Estado Financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio de Colón, en términos de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Gubernamental del Estado de Querétaro, así como de la Ley de Disciplina Financiera y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entiende por:

- a) Gasto de Pensiones y Jubilaciones: Son los gastos destinados para el pago a pensionados y jubilados.

La administración de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón Querétaro, corresponde a la Secretaria de Finanzas. Así mismo, los Titulares de las Secretarías y de los organismos paramunicipales de este municipio, serán responsables del ejercicio presupuestal asignado, sin que excedan de los montos autorizados para tal efecto en el presente Presupuesto de Egresos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuestos en toda la normatividad aplicable vigente, el presente Presupuesto de Egresos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Se entenderá por Titulares de las Secretarías, la persona o personas que en términos de las disposiciones legales respectivas, cuenten con facultades de decisión, sobre el ejercicio presupuestal, así como de ejecución de los programas referidos.

Los Ejecutores de Gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las disposiciones fiscales y jurídicas relacionadas con los recursos públicos federales, estatales y/o municipales; así como de la información a la que tengan acceso. Para los efectos de esta disposición, se consideran ejecutores del Gasto, quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos.

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y aplicación de los recursos de las diversas dependencias y entidades, independientemente de su denominación, en relación con las estrategias, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo vigente, a fin de que se adopten las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas, así como los procedimientos de responsabilidades que se configuren de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro. Las verificaciones se harán en forma selectiva y deberán considerar los recursos aplicados, los avances y logros de los proyectos ejecutados, de tal manera, que se pueda evaluar la eficiencia y oportunidad en la aplicación de los recursos.

El Gasto Administrativo está integrado por los presupuestos correspondientes a las secretarías de Administración, Finanzas, Contraloría y Técnica. Para efectos de la determinación del monto correspondiente a la integración del Gasto Social del capítulo 1000 (Servicios Personales), se disminuyó el importe correspondiente a los gastos por concepto de Servicios Personales de estas cuatro secretarías respecto d

el presupuesto total del capítulo señalado y el cual se encuentra reflejado en su totalidad dentro del presupuesto de la Secretaría de Administración; lo anterior, a efectos de que el monto de la suma del rubro de servicios personales de las secretarías aquí referidas, se considera como gasto administrativo y la diferencia de este capítulo se incorpora a la integración del gasto social.

La Secretaría de Finanzas podrá reasignar recursos del Presupuesto de Egresos derivados de las economías presupuestales que obtengan las dependencias municipales dando prioridad al Gasto Social y de Inversión.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 1. El presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal del año 2021, comprendido del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021, asciende a la cantidad total de **\$ 344,531,570.00** (Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Setenta Pesos 00/100 M.N) presupuesto equilibrado con respecto a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón, Qro., para el ejercicio Fiscal 2021, integrado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO MXN
Ingresos Propios	128,246,056
Participaciones Federales	146,101,881
Aportaciones	70,183,633

Total de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	344,531,570
--	--------------------

ARTÍCULO 2. La Presidencia del Municipio de Colón, Qro., a través de las Secretarías o áreas responsables de programas, ejercerán los recursos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	MONTO MXN
Secretaría de Administración	206,491,880
Controlaría Municipal	850,000
Secretaría de Desarrollo Sustentable	3,480,000
Secretaría de Desarrollo Social	9,600,000
Secretaría de Desarrollo Urbano	200,000
Secretaría de Finanzas	46,289,419
Secretaría de Gobierno	1,140,000
Secretaría del H. Ayuntamiento	500,000
Secretaría de Obras Públicas	27,529,671
Secretaría Particular	2,997,000
Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	24,393,600
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	5,460,000
Secretaría Técnica	250,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Sistema Municipal DIF	13,950,000
Instituto Municipal de las Mujeres Colón	1,400,000
Total Presupuesto de Egresos 2021	344,531,570

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, se presenta el Presupuesto clasificado de la siguiente forma:

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2021, clasificado por Capítulo y Objeto de Gasto.

Clasificado por Capítulo de Gasto:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
1000	Servicios personales	180,498,944
2000	Materiales y suministros	26,040,959
3000	Servicios generales	57,512,496
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31,660,000

5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,989,500
6000	Inversión pública	26,329,671
9000	Deuda pública	15,500,000
	TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	344,531,570

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2021, clasificado por Partida y Concepto de Gasto:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	91,286,376
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	11,072,988
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	43,230,685
1400	Seguridad social	1,500,000
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	31,908,895
1600	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,500,000
	TOTAL, SERVICIOS PERSONALES	180,498,944

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	493,999
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	555,000
2131	Material estadístico y geográfico	1,000
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	66,000
2151	Material impreso e información digital	977,960
2161	Material de limpieza	2,049,000
2171	Materiales y útiles de enseñanza	21,000
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000
2211	Productos alimenticios para personas	1,896,000
2221	Productos alimenticios para animales	102,000
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	216,000
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	30,000
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	64,500
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	100,000
2411	Productos minerales no metálicos	428,000
2421	Cemento y productos de concreto	946,000
2431	Cal, yeso y productos de yeso	62,000
2441	Madera y productos de madera	75,000

2451	Vidrio y productos de vidrio	30,000
2461	Material eléctrico y electrónico	620,000
2471	Artículos metálicos para la construcción	316,000
2481	Materiales complementarios	370,000
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	636,000
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	40,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	216,000
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	109,000
2591	Otros productos químicos	10,000
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,450,000
2711	Vestuario y uniformes	1,510,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	277,000
2731	Artículos deportivos	624,500
2741	Productos textiles	21,500
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,000
2911	Herramientas menores	329,500
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	93,000
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	536,000
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,500,000
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	127,000
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	90,000
	TOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS	26,040,959

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
3111	Energía eléctrica	1,100,000
3112	Derecho de Alumbrado Publico	13,500,000
3121	Gas	95,000
3131	Agua	1,000,000
3141	Telefonía tradicional	900,000
3151	Telefonía celular	200,000
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,000,000
3221	Arrendamiento de edificios	1,700,000
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,260,000

3251	Arrendamiento de equipo de transporte	6,956,000
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	101,000
3291	Otros arrendamientos	188,000
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,760,000
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,892,000
3341	Servicios de capacitación	896,000
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	20,000
3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	25,000
3371	Servicios de protección y seguridad	1,000
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,010,000
3411	Servicios financieros y bancarios	350,000
3451	Seguro de bienes patrimoniales	850,000
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	250,000
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	251,000
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,300,000
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	326,000
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,217,500
3591	Servicios de jardinería y fumigación	746,000
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	704,000
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	30,000
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	40,000
3711	Pasajes aéreos	81,000
3721	Pasajes terrestres	1,000
3751	Viáticos en el país	342,000
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	20,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000
3811	Gastos de ceremonial	114,000
3821	Gastos de orden social y cultural	4,923,500
3831	Congresos y convenciones	26,000
3841	Exposiciones	23,000
3851	Gastos de representación	327,000
3921	Impuestos y derechos	460,000
3961	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	3,900,000

3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	3,601,496
	TOTAL, SERVICIOS GENERALES	57,512,496

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	15,350,000
4411	Ayudas sociales a personas	6,721,000
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	880,000
4431	Ayudas sociales a instituciones de Enseñanza	556,000
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,790,000
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	1,000
4511	Pensiones	1,500,000
4521	Jubilaciones	4,862,000
	TOTAL, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,660,000

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
5111	Muebles de oficina y estantería	52,000
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000
5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	201,000
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	60,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,017,082
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	70,000
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	475,000
5811	Terrenos	3,814,418
5911	Software	400,000
5971	Licencias informáticas e intelectuales	400,000
	TOTAL, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,989,500

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	26,329,671
	TOTAL, INVERSION PUBLICA	26,329,671

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	6,300,000
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,700,000
9911	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores	4,500,000
	TOTAL, DEUDA PÚBLICA	15,500,000

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2021, clasificado por Tipo de Gasto:

DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Corriente	289,350,399
Gasto de Capital	33,319,171
Pensiones y Jubilaciones	6,362,000
Amortización de la Deuda y Disminución de pasivos	15,500,000
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	344,531,570

DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Social	257,010,345
Gasto Administrativo	87,521,225
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	344,531,570

Presupuesto de Egresos ejercicio Fiscal 2021, clasificado por Fuente de Financiamiento:

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO MXN
Ingresos Fiscales	128,246,056
Ingresos Federales	216,285,514
TOTAL, PRESUPUESTO POR F.F. 2021	344,531,570

RECURSO FEDERAL	MONTO MXN
FORTAMUN	43,853,962
FISM	26,329,671
PARTICIPACIONES	146,101,881
TOTAL, RECURSO FEDERAL 2021	216,285,514

ARTÍCULO 4. En la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos y para la formulación de los tabuladores, se deberán tomar en consideración los principios rectores de Igualdad, Equidad, así como Remuneración con base a la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 25° de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se desglosan las remuneraciones mensuales siguientes:



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE
REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
COLÓN**

ANEXO

1. Tabulador de remuneraciones para personal de elección popular.

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL ELECCIÓN POPULAR	
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$89,444.00
REGIDOR SÍNDICO	\$61,000.00
REGIDOR	\$61,000.00
DELEGADO	\$7,656.00

2. Tabulador de remuneraciones para personal administrativo "Libre Nombramiento".

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO "LIBRE NOMBRAMIENTO"			
PUESTO	CATEGORÍA	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
SECRETARIOS	A	\$40,000.00	\$49,000.00
	B	\$30,000.00	\$39,999.00
DIRECTORES	A	\$23,000.00	\$35,000.00
	B	\$16,000.00	\$22,999.00
SUBDIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTOS Y JEFATURAS	A	\$15,000.00	\$25,000.00
	B	\$8,000.00	\$14,999.00

3. Tabulador de remuneraciones para personal administrativo.

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ADMINISTRATIVO GENERAL	\$ 6,000.00	\$ 16,500.00
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL EN SISTEMAS	\$ 6,000.00	\$ 16,500.00
ADMINISTRATIVO PROFESIONAL	\$ 6,000.00	\$ 16,500.00
ANALISTA	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
ANALISTA AGRÍCOLA	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00
ANALISTA CONTABLE	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
ANALISTA COPLADEM	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
ANALISTA DE CONCURSOS	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
ANALISTA DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
ANALISTA DE INMUEBLES Y PATRIMONIO	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
ANALISTA DE INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
ANALISTA DE MUEBLES	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
ANALISTA FORESTAL	\$ 6,000.00	\$ 10,500.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
ANALISTA JURÍDICO	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN

ANALISTA TÉCNICO	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
AUDITOR FINANCIERO, JURÍDICO O DE OBRA	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00
AUXILIAR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CARRERA POLICIAL	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR DE REGISTRO CIVIL	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
AUXILIAR DE OFICIALÍA DE PARTES	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
AUXILIAR DE PREVENCIÓN DE SALUD	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 6,000.00	\$ 18,000.00
AUXILIAR APOYO A INSTITUCIONES	\$ 3,000.00	\$ 13,000.00
AUXILIAR CONTABLE Y FINANZAS	\$ 6,000.00	\$ 19,000.00
AUXILIAR CONTROL PRESUPUESTAL	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
AUXILIAR DE CAJA, (CAJERA O CAJERO)	\$ 5,500.00	\$ 14,500.00
AUXILIAR DE CAPACITACIÓN E INSPECCIÓN	\$ 6,000.00	\$ 12,500.00
AUXILIAR DE CULTURA	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
AUXILIAR DE EDUCACIÓN	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00
AUXILIAR DE GASTOS MÉDICOS	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00
AUXILIAR DE INFORMÁTICA	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR DE INVENTARIOS Y BIENES	\$ 6,000.00	\$ 14,500.00
AUXILIAR DE SISTEMAS	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
AUXILIAR DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
AUXILIAR JURÍDICO	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
AUXILIAR VENTANILLA ÚNICA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
CONCERTADOR/A	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
CRIMINOLOGO	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
CRONISTA	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
DEFENSOR DE OFICIO	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
DIBUJANTE	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
DISEÑADOR/A	\$ 6,000.00	\$ 16,500.00
DISEÑADOR URBANO	\$ 6,000.00	\$ 13,500.00
ENCARGADO DE EXTENSIÓN TERRITORIAL	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
ENCARGADO CCA	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
ENCARGADO DEL CENTRO CULTURAL	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
ENCARGADO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER (CAIM)	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
ENCARGADO DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA)	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
ENCARGADO DE FARMACIA	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00
ENCARGADO MÓDULO AJUCHITLÁN Y SORIANO	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
ENCARGADO DE VENTANILLA ÚNICA	\$ 10,000.00	\$ 18,000.00
ENLACE MUNICIPAL DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
ENLACE DE AUTORIDADES AUXILIARES	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
ENLACE ADMINISTRATIVO	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
FOTÓGRAFO	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
INVESTIGADOR	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
JUEZ CÍVICO	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
MONITORISTA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
MÉDICO	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
NOTIFICADOR	\$ 6,000.00	\$ 13,500.00



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE
REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
COLÓN**

OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
RECEPCIONISTA	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00
RESPONSABLE UNIDAD DE TOPOGRAFÍA	\$ 6,000.00	\$ 23,000.00
RESPONSABLE BUFETE JURÍDICO GRATUITO	\$ 6,000.00	\$ 17,000.00
RESPONSABLE ARCHIVO MUNICIPAL	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00
RESPONSABLE GENERAL	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
RESPONSABLE DEL LAGO DE AJUCHITLÁN	\$ 6,000.00	\$ 10,000.00
RESPONSABLE DE GIRAS	\$ 6,000.00	\$ 14,000.00
RESPONSABLE DE ECOTURISMO Y DESARROLLO TURÍSTICO REGIONAL	\$ 6,000.00	\$ 17,000.00
RESPONSABLE DE EVENTOS	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
RESPONSABLE DE EVENTOS Y FESTIVIDADES	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
RESPONSABLE DE TURISMO RELIGIOSO	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
PROYECTISTA	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
PSICOLOGO	\$ 6,000.00	\$ 16,000.00
SECRETARIA O SECRETARIO	\$ 4,500.00	\$ 16,200.00
SECRETARIA O SECRETARIO TÉCNICO	\$ 15,000.00	\$ 30,000.00
SECRETARIA O SECRETARIO PRIVADO	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00
SECRETARIO DE JUZGADO CÍVICO	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
SUPERVISOR, SUPERVISOR DE OBRA, SUPERVISOR CATASTRO	\$ 6,000.00	\$ 18,500.00
TELEFONISTA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
TITULAR UNIDAD DE TRANSPARENCIA	\$ 10,000.00	\$ 19,000.00
TITULAR UNIDAD DE CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$ 10,000.00	\$ 18,000.00

4. Tabulador de remuneraciones para personal operativo.

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL OPERATIVO		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
ALBAÑIL	\$ 5,300.00	\$ 15,935.00
ALMACENISTA	\$ 4,500.00	\$ 11,000.00
ASISTENTE DE TOPOGRAFÍA	\$ 6,000.00	\$ 13,950.00
AUXILIAR	\$ 3,000.00	\$ 13,000.00
AUXILIAR DE ALCANTARILLADO	\$ 5,000.00	\$ 12,500.00
AUXILIAR DE AUDIO	\$ 5,441.00	\$ 11,330.00
AUXILIAR DE CONTROL ANIMAL	\$ 5,441.00	\$ 12,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES	\$ 7,000.00	\$ 11,330.00
AUXILIAR DE DELEGADO	\$ 4,500.00	\$ 11,330.00
AUXILIAR DE EVENTOS	\$ 5,811.00	\$ 10,950.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 2,680.00	\$ 13,800.00
AUXILIAR DE PANTEÓN	\$ 4,250.00	\$ 5,600.00
AUXILIAR DE RASTRO	\$ 4,940.00	\$ 13,000.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	\$ 5,441.00	\$ 12,200.00
AUXILIAR GENERAL	\$ 3,100.00	\$ 15,000.00
CHOFER	\$ 5,000.00	\$ 23,660.00
ELECTRICISTA	\$ 6,400.00	\$ 13,000.00
ENCARGADO DE CANCHA DE FUTBOL	\$ 5,374.00	\$ 11,603.00



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE
REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE
COLÓN**

ENCARGADO DE LANCHAS	\$ 6,000.00	\$ 13,603.00
ENCARGADO DE PANTEÓN	\$ 4,000.00	\$ 10,403.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA	\$ 4,770.00	\$ 11,403.00
ENCARGADO DE TRANVÍA	\$ 7,166.00	\$ 11,603.00
ENCARGADO DE VIVERO	\$ 4,550.00	\$ 11,000.00
ENCARGADO ESCUELA DE CHARRERÍA	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
ENCARGADO ESCUELA DE FUTBOL	\$ 6,000.00	\$ 15,000.00
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 7,166.00	\$ 17,000.00
ENFERMERA	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00
GUÍA	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
INSPECTOR, INSPECTOR DE CATASTRO, INSPECTOR DE COMERCIO	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00
INSTRUCTOR DE ZUMBA	\$ 7,166.00	\$ 12,000.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	\$ 6,000.00	\$ 11,445.00
INSTRUCTOR DE BANDAS DE GUERRA	\$ 6,000.00	\$ 17,000.00
INSTRUCTOR DE CASA DE CULTURA	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00
INTENDENTE	\$ 2,680.00	\$ 12,403.00
JARDINERO	\$ 4,757.00	\$ 12,403.00
MECÁNICO	\$ 7,464.00	\$ 20,000.00
MÉDICO VETERINARIO	\$ 6,000.00	\$ 20,000.00
OFICIAL DE PANTEONES	\$ 5,000.00	\$ 7,000.00
OPERADOR DE CAMIÓN	\$ 6,619.00	\$ 18,960.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 9,952.00	\$ 17,480.00
PEÓN	\$ 4,947.00	\$ 15,420.00
PINTOR	\$ 5,620.00	\$ 17,740.00
PLOMERO	\$ 6,254.00	\$ 12,650.00
RESPONSABLE ESCUELA DEL TELAR	\$ 6,000.00	\$ 12,900.00
VELADOR	\$ 4,815.00	\$ 15,000.00

**5. Tabulador de remuneraciones para personal de la Secretaría General de Seguridad
Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal.**

TABULADOR DE REMUNERACIONES PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		
PUESTO	MONTO MENSUAL BRUTO (MÍNIMO)	MONTO MENSUAL BRUTO (MÁXIMO)
COMISARIO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	\$40,000.00	\$49,000.00
SUBOFICIAL	\$22,000.00	\$35,000.00
POLICÍA PRIMERO	\$17,500.00	\$28,530.00
POLICÍA SEGUNDO	\$11,800.00	\$22,430.00
POLICÍA TERCERO	\$11,700.00	\$20,720.00
POLICÍA	\$10,500.00	\$18,770.00
VIGILANTE	\$6,000.00	\$15,310.00

ARTÍCULO 5. El ejercicio del gasto se sujetará a la Clave Programática Presupuestal, la cual se compone de: Identificador de periodo de Gobierno, Eje de desarrollo, Objetivo Estratégico, Modalidad, Clasificación Programática, Identificador del Programa, Componente y Actividad.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, deberán aplicarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema, quedando a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Colón (COPLADEM), autorizar la ejecución de la inversión pública en dichas zonas.

ARTÍCULO 7. En atención a lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios anexo al presente se detallan los siguientes anexos:

I. Reportes de Saldos de Cuentas Bancarias al 30 de septiembre del 2020 especificando origen y destino.

 REPORTES DE SALDOS Y CUENTAS BANCARIAS ESPECIFICANDO ORIGEN Y DESTINO MUNICIPIO DE: Colón Querétaro 30-sep-20					
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria				
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	Origen	Destino
INGRESOS PROPIOS 2018	BANCOMER	0111223194	3,557,408.37	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
GEQ FIESTA PATRONAL	BANCOMER	109994416	9,001.43	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL EDO DE QRO (IVEQ)	BANCOMER	0113006158	1.85	RECURSO ESTATAL	GASTO SOCIAL
SUP Y VIGILANCIA 2018	BANCOMER	0111869477	5,591.69	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
FONDO MUNICIPAL AMBIENTAL	BANCOMER	0112928450	437,890.78	RECURSO ESTATAL	GASTO SOCIAL
IMPUESTO SOBRE NOMINA ISN 2017	BANCOMER	113286738	3,932.74	RECURSO FEDERAL	OBRA
PARTICIPACIONES 2020	BANCOMER	114265521	3,718,808.95	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
FORTAMUN 2020	BANCOMER	114265505	3,233,874.16	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
DONATIVOS COVID19	BANCOMER	115273773	310,669.32	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
FEIEF 2020 FONDO DE ESTABILIZACIÓN.	BANCOMER	115288479	93,935.60	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
NOMINA COLON	SANTANDER	65506204207	9,988.97	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
DAP 2018	SANTANDER	65506601778	724,568.41	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
FONDO MINERO 2018	SANTANDER	65507097587	3,296.93	RECURSO FEDERAL	OBRA
FONDO MINERO 2015	SANTANDER	65506619230	3.96	RECURSO FEDERAL	OBRA
FONDO MINERO 2016	SANTANDER	65506619167	10,188.94	RECURSO FEDERAL	OBRA
INGRESOS REFERENCIADOS	SANTANDER	65507061082	18,171.39	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
INGRESOS PROPIOS 2018	SCOTIABANK	25600007547	3,689.25	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
FISM 2020	SCOTIABANK	25601209090	24,099,521.87	RECURSO FEDERAL	GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO FORTA COLON	BAJIO	275184890101	350,062.37	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE
INGRESOS PROPIOS	BANCO AZTECA	1720126584232	4,830.18	INGRESO PROPIO	GASTO CORRIENTE

II. Tabuladores con remuneraciones fijas o variables.

Los tabuladores con todas las remuneraciones fijas y variables de los puestos contenidos en las plantillas de cada una de las diferentes secretarías y áreas del Municipio de Colón Querétaro, se encuentran detallados y plasmados en su totalidad en el Artículo Cuarto del presente Presupuesto de Egresos, y los cuales, por economía administrativa, se hace referencia a las tablas que los contienen y que se encuentran detalladas con anterioridad.

III. Resumen Ejecutivo del Presupuesto de Egresos.

CONCEPTO	MONTO MXN
Ingresos Propios	128,246,056
Participaciones Federales	146,101,881
Aportaciones	70,183,633
Total, de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	344,531,570

DEPENDENCIA	MONTO MXN
Secretaría de Administración	206,491,880
Controlaría Municipal	850,000
Secretaría de Desarrollo Sustentable	3,480,000
Secretaría de Desarrollo Social	9,600,000
Secretaría de Desarrollo Urbano	200,000
Secretaría de Finanzas	46,289,419
Secretaría de Gobierno	1,140,000
Secretaría del H. Ayuntamiento	500,000
Secretaría de Obras Públicas	27,529,671
Secretaría Particular	2,997,000
Secretaría de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal	24,393,600
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	5,460,000
Secretaría Técnica	250,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	
Sistema Municipal DIF	13,950,000
Instituto Municipal de las Mujeres Colón	1,400,000
Total, Presupuesto de Egresos 2021	344,531,570

DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Corriente	289,350,399
Gasto de Capital	33,319,171
Pensiones y Jubilaciones	6,362,000
Amortización de la Deuda y Disminución de pasivos	15,500,000
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	344,531,570

DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
Gasto Social	257,010,345
Gasto Administrativo	87,521,225
TOTAL, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021	344,531,570

FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO MXN
Ingresos Fiscales	128,246,056
Ingresos Federales	216,285,514
TOTAL, PRESUPUESTO POR F.F. 2021	344,531,570

RECURSO FEDERAL	MONTO MXN
FORTAMUN	43,853,962
FISM	26,329,671
PARTICIPACIONES	146,101,881
TOTAL, RECURSO FEDERAL 2021	216,285,514

IV. El Endeudamiento Neto.

 MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Endeudamiento Neto Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2020			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Creditos Bancarios			
CREDITO BANOBRAS No. 11179	27,351,658	4,733,941	22,617,717
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	4,733,941	22,617,717
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	4,733,941	22,617,717

VIII. Gasto de Inversión.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MONTO MXN
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	26,329,671
TOTAL, INVERSION PUBLICA		26,329,671

IX. Programas con Indicadores Estratégicos y de Gestión.

ANEXO 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se hace entrega de la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

Municipio de Colón.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Programas y Proyectos

1	Las personas sujetas de asistencia social solicitantes tienen acceso a servicios y bienes para atender su situación
2	Las personas residentes de Colón tienen acceso a bienes y servicios para propiciar su desarrollo humano
3	Las localidades con alto o muy alto rezago y las denominadas ZAP mejoran su infraestructura básica
4	Los visitantes de Colón tienen acceso a servicios turísticos municipales
5	Los ciudadanos de Colón tienen acceso a alternativas para iniciar o mejorar sus unidades de negocio
6	Los productores agropecuarios de Colón mejoran la actividad agropecuaria que realizan
7	El municipio asegura el control y vigilancia del ordenamiento territorial
8	Los ciudadanos de Colón mejoran la percepción de seguridad en el municipio
9	Los ciudadanos de Colón mejoran la cultura de la prevención civil
10	Los ciudadanos del Municipio de Colón tienen acceso a servicios jurídicos municipales
11	Los ciudadanos del Municipio de Colón mejoran su comportamiento cívico
12	Los órganos públicos del Municipio de Colón dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia oportunamente
13	Los órganos públicos del Municipio de Colón dan cumplimiento a las obligaciones de gasto, contabilidad y transparencia
14	La ciudadanía conoce el quehacer gubernamental del Municipio de Colón
15	Los ciudadanos de Colón tienen acceso a los servicios públicos municipales de calidad
16	La hacienda pública del Municipio de Colón incrementa los ingresos propios

17	El Municipio de Colón cuenta con información del desempeño para rendir cuentas a la ciudadanía
18	La deuda pública del Municipio de Colón es administrada en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
19	Los jubilados y pensionados del Municipio de Colón reciben los pagos correspondientes oportunamente

ANEXO 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se hace entrega de la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso b) Indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Nombre del Programa Presupuestario	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador
Las personas sujetas de asistencia social solicitantes tienen acceso a servicios y bienes para atender su situación	Estratégicos	Tasa de variación de personas sujetas de asistencia social que tuvieron accesos a servicios y bienes en el Municipio de Colón.
	Gestión	<p>Porcentaje de satisfacciones de las personas que reciben servicios jurídicos en materia familiar en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que participan en actividades de promoción para la convivencia familiar en el Municipio de Colón.</p> <p>Porcentaje de personas que participan en eventos para fortalecer el desarrollo comunitario en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que reciben servicios de asistencia social en el Municipio de Colón</p> <p>Promedio de personas que participan en las actividades relacionadas con el programa alimentario en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de satisfacción de personas que reciben atención psicológica y legal en hechos de violencia de género en el Municipio de Colón</p>
Las personas residentes de Colón tienen acceso a bienes y servicios para propiciar su desarrollo humano	Estratégicos	Porcentaje de personas que tienen acceso a bienes y servicios para propiciar su desarrollo humano en el Municipio de Colón
	Gestión	<p>Porcentaje de personas que participan en las academias deportivas en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que tienen acceso a las acciones de promoción cultural en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que tiene acceso a la promoción para la salud en el Municipio de Colón</p>

Las localidades con alto o muy alto rezago y las denominadas ZAP mejoran su infraestructura básica	Estratégicos	<p>Porcentaje de jóvenes beneficiados con acciones de promoción para la educación en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que son beneficiadas con ayudas sociales en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje población que se benefició con proyectos de infraestructura básica en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica</p>
	Gestión	<p>Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica financiados con FISM-DF</p> <p>Porcentaje de personas que tienen acceso a servicio de agua potable en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de metros lineales de servicio de alcantarillado realizado en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de metros lineales de servicio de electrificación realizado en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que tienen acceso a infraestructura básica educativa en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que tienen acceso a servicio de infraestructura básica en salud en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de metros cuadrados que son urbanizados en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de metros cuadrados que son urbanizados en el Municipio de Colón</p>
	Estratégicos	<p>Porcentaje de visitantes que tienen acceso a servicios turísticos en el Municipio de Colón</p>
Los visitantes de Colón tienen acceso a servicios turísticos municipales	Gestión	<p>Porcentaje de servicios turísticos realizados en el Municipio de Colón</p> <p>Tasa de variación de los impactos logrados por campañas de promoción turística a través de redes sociales en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de cumplimiento del programa de servicios turísticos realizados en el Municipio de Colón</p>
	Estratégicos	<p>Tasa de variación de trabajadores asegurados en el Municipio de Colón</p>
Los ciudadanos de Colón tienen acceso a alternativas para iniciar o mejorar sus	Estratégicos	

unidades de negocio	Gestión	<p>Porcentaje de personas que regularizaron sus negocios en el Municipio de Colón</p> <p>Tasa de variación de negocios que reciben apoyos para promover el desarrollo económico en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas capacitadas en materia de negocios en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de acciones de promoción para la inversión realizadas por el Municipio de Colón.</p> <p>Porcentaje de personas que son vinculadas a una empresa en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de publicaciones en materia de mejora regulatoria</p>
Los productores agropecuarios de Colón mejoran la actividad agropecuaria que realizan	Estratégicos	<p>Porcentaje de productores agropecuarios que mejoran su actividad en el Municipio de Colón</p>
	Gestión	<p>Porcentaje de personas que reciben apoyo para la productividad agropecuaria en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de personas que reciben asesoría para la productividad agrícola en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de hectáreas de territorio reforestado en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de beneficiarios con acciones de promoción fitozoosanitaria en el Municipio de Colón</p>
El Municipio asegura el control y vigilancia del ordenamiento territorial	Estratégicos	<p>Porcentaje de personas que realizan actividades relacionadas con el desarrollo urbano de manera regulada en el Municipio de Colón</p>
	Gestión	<p>Porcentaje de instrumentos de planeación urbana elaborados por el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de trámites relacionados con el desarrollo urbano concluidos de acuerdo a la normatividad en el Municipio de Colón</p>
Los ciudadanos de Colón mejoran la percepción de seguridad en el municipio	Estratégicos	<p>Porcentaje de ciudadanos que mejoran la percepción de seguridad en el Municipio de Colón*</p>
	Gestión	<p>Porcentaje de ciudadanos que reciben capacitación en prevención del delito en el Municipio de Colón.</p> <p>Tasa de variación de operativos de seguridad y vialidad realizados en el Municipio de Colón.</p>
Los ciudadanos de Colón mejoran la cultura de la prevención civil	Estratégicos	<p>Tasa de variación de emergencias y desastres antrópicos y naturales registrados en el Municipio de Colón.</p>

	Gestión	Porcentaje de atenciones de emergencia y desastres antrópicos y naturales atendidos en el Municipio de Colón Porcentaje de acciones de prevención para la protección civil realizadas en el Municipio de Colón
Los ciudadanos del Municipio de Colón tienen acceso a servicios jurídicos municipales	Estratégicos	Porcentaje de ciudadanos que tienen acceso a servicios jurídicos en el Municipio de Colón
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que tiene acceso a servicio de registro civil en el Municipio de Colón Porcentaje de asesorías y representaciones legales iniciados en el Municipio de Colón Porcentaje de solicitudes de consulta al archivo histórico respondidas del Municipio de Colón Porcentaje de sesiones de cabildo realizadas en el Municipio de Colón
Los ciudadanos del Municipio de Colón mejoran su comportamiento cívico	Estratégicos	Tasa de variación de demandas y denuncias relacionadas con el incumplimiento de los ordenamientos cívicos municipales
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que son atendidos mediante la conciliación, mediación y solución de conflictos vecinales en el Municipio de Colón Porcentaje de personas que consideran como satisfactorio la solución al problema presentado en el Municipio de Colón. Porcentaje de ciudadanos que son sancionados por faltas administrativas en el Municipio de Colón Porcentaje de personas que consideran como satisfactoria la logística de los eventos patrios en el Municipio de Colón. Porcentaje de predios regulados en el Municipios en el Municipio de Colón
Los órganos públicos del Municipio de Colón dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia oportunamente	Estratégicos	Porcentaje de órganos públicos que dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia oportunamente del Municipio de Colón.
	Gestión	Porcentaje de solicitudes de información pública atendidas en el Municipio de Colón Porcentaje de información pública que es transparentada en tiempo y forma por el Municipio de Colón
Los órganos públicos del Municipio de Colón dan cumplimiento a las obligaciones de gasto,	Estratégicos	Tasa de variación de observaciones levantadas por el OIC de la auditoría practicada a órganos públicos del Municipio de Colón

contabilidad y transparencia	Gestión	<p>Porcentaje de entes públicos municipales que dan cumplimiento a las obligaciones de control interno</p> <p>Porcentaje de recomendaciones que son atendidas por las entidades sujetas a acciones de control interno</p> <p>Porcentaje de asistencia a las capacitaciones de los servidores públicos del Municipio de Colón</p>
La ciudadanía conoce el quehacer gubernamental del Municipio de Colón	Estratégicos	Tasa de variación de impacto en redes sociales de las publicaciones del quehacer gubernamental del Municipio de Colón
	Gestión	Tasa de variación de las acciones de comunicación social realizadas por el Municipio de Colón
Los ciudadanos de Colón tienen acceso a los servicios públicos municipales de calidad	Estratégicos	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos urbanos para su disposición final en el Municipio de Colón
	Gestión	<p>Porcentaje de servicio de rastro municipal realizados en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de espacios públicos que reciben mantenimiento en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de metros cuadrados de vialidades que reciben mantenimiento en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de solicitudes atendidas de distribución de agua en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de superficie de territorio del Municipio de Colón que cuenta con servicio de aseo urbano</p> <p>Porcentaje de alumbrado público que recibe mantenimiento en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de mantenimientos de alcantarillado realizados en el Municipio de Colón</p> <p>Porcentaje de servicios de control animal atendidos en el Municipio de Colón</p>
La hacienda pública del Municipio de Colón incrementa los ingresos propios	Estratégicos	Tasa de variación anual en los ingresos propios del Municipio de Colón
	Gestión	Porcentaje de personas del padrón de contribuyentes que pagan sus impuestos en el Municipio de Colón
El Municipio de Colón cuenta con información del desempeño para rendir cuentas a la ciudadanía	Estratégicos	Porcentaje anual de entes públicos municipales que cumplen las metas programas respecto de los servicios y acciones que realizan
	Gestión	Porcentaje de dependencias y entidades del Municipio de Colón evaluadas

La deuda pública del Municipio de Colón es administrada en apego a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Estratégicos	Tasa de variación del monto de la deuda pública del municipio de Colón para el ejercicio fiscal
	Gestión	Tasa de variación del monto de la deuda pública de corto plazo del municipio de Colón para el ejercicio fiscal
Los jubilados y pensionados del Municipio de Colón reciben los pagos correspondientes oportunamente	Estratégicos	Tasa de variación del monto del pago por pensiones y jubilaciones del Municipio de Colón para el ejercicio fiscal
	Gestión	Tasa de variación del monto del pago por pensiones del municipio de Colón para el ejercicio fiscal

X. Evaluación de Programas Federales

Evaluación Específica de Desempeño.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM-DF), ejercicio fiscal 2019, Municipio de Colón, Querétaro.

RESUMEN EJECUTIVO FISM-DF. MUNICIPIO DE COLÓN QRO. EJERCICIO FISCAL 2019

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) es uno de los dos subfondos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) del Ramo 33, cuyo objetivo se destina a los Municipios exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones (agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría.) que beneficien directamente a las zonas de atención prioritaria, población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social entre otros. Para dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que se establecen para la ejecución de este fondo el Gobierno del Municipio de Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño FISM-DF, Ejercicio 2019, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de información necesaria para mejorar la toma decisiones orientadas hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad.

La presente fue una "Evaluación externa específica del desempeño del FISM-DF 2019 del Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 dimensiones:

1. Características del FISM-DF.

2. Operación del FISM-DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Las dimensiones mencionadas se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FISM-DF”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 32 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FISM-DF, Ejercicio 2019”.

Los principales hallazgos fueron:

Tema 1) Características del FISM-DF.

El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso en la población con mayor rezago y carencia social, ubicada dentro de las Zonas de Atención Prioritaria y población en pobreza extrema.

Identificó la alineación de los objetivos del FISM-DF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno vigentes.

El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FISM-DF.

El destino del recurso del FISM-DF fue adecuado en apego a lo establecido en los lineamientos de operación del FAIS y la Secretaría de Bienestar.

En el ejercicio 2019 no se tuvo información de otros fondos complementarios.

Tema 2) Operación del FISM-DF.

El Municipio de Colón tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos.

La Secretaría de Obras Públicas (SOP), demostró con evidencias la eficiencia de cada etapa del proceso desde la solicitud de las localidades hasta la evidencia en actas de la entrega de las obras realizadas. No obstante, no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso mencionado.

La SOP registro de las 33 obras realizadas en las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), siendo 20 proyectos de contribución directa y 13 proyectos de contribución complementaria, cumpliendo con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar.

3) Evolución de la cobertura.

En apego con los criterios establecidos por CONEVAL, SHCP y la Secretaría de Bienestar la identificación de la población beneficiaria de obras de infraestructura social básica, la aplicación del FISM-DF se realizó en 33 obras de infraestructura urbana básica, de los cuales 20 fueron de contribución directa: 14 agua y saneamiento, 5 educación y 1 de vivienda por un monto de \$15,803,579.39 (64.97%); y 13 obras de contribución complementaria: 4 de transporte y vialidades y 9 de urbanización, por \$ 7,716,923.41 (31.73%); los gastos indirectos fueron por \$471,501.44 (1.94%); y \$331,796.01 en el PRODIMDF (1.36%).

El Municipio de Colón no cuenta con un estudio integral actualizado que le permita ampliar la cobertura de los proyectos a otras áreas no consideradas por la Secretaría de Bienestar.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

El Municipio evaluó el desempeño de sus resultados en relación a las metas a través de 3 de los indicadores que corresponden al nivel de actividad de la

Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS de nivel Federal 2019 en los cuales tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2019 y mejor que el año previo.

- También demostró el cumplimiento de porcentajes emitidos en los lineamientos de operación del FAIS de la Secretaría del Bienestar en cuanto a la proporción de proyectos directos, complementarios, gastos indirectos y PRODIMDF.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FISM-DF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- El comportamiento histórico de los recursos del FISM-DF ha aumentado observándose un ligero decremento en el 2018, se observó un incremento del 17.26% del ejercicio fiscal de 2019 en relación al previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.0008 lo que se calificó en un rango aceptable.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.92% y pagado fue de 99.92%
- El costo promedio fue de \$5,345.89 por beneficiario. Lo que se calificó como aceptable.

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora.

- El Municipio de Colón no presentó evidencias de atención a las recomendaciones realizadas de las evaluaciones anteriores del fondo.
- El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FISM-DF.

Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar una MIR Municipal específica del FISM-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-004- FAIS Municipal.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FISM-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.
4. Elaborar un estudio integral de necesidades de infraestructura social con datos actualizados que permita identificar a mayor población con pobreza y carencias de infraestructura social básica para ampliar la cobertura de población beneficiaria no incluida en las ZAP urbanas.
5. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FISM-DF.
6. Formalizar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Obras Públicas del Municipio respecto del FISM-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
7. Actualizar el Reglamento Interior de Obras Públicas para que se vincule al FISM-DF.
8. Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FISM-DF.
9. Mantener ejerciendo de la eficiencia de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas y lineamientos que les competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la Federación.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación fue de 8.7, con los resultados por tema: Características del FISM-DF 8.9; Operación del fondo

9.0; Evolución de la Cobertura 9.0, Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.8 y Aspectos Susceptibles de Mejora 6.0.

Con lo anterior se concluye que el Municipio de Colón cumplió con los lineamientos de operación del FISM-DF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su gestión hacia resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas.

**Evaluación Específica de Desempeño.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del
Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2019, en el Municipio de Colón,
Querétaro.**

RESUMEN EJECUTIVO FORTAMUN-DF MUNICIPIO DE COLÓN QRO. EJERCICIO FISCAL 2019

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), correspondiente al Ramo 33, y de conformidad a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “se destina a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el Municipio de Colón presenta esta Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019, que se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) establecidos en los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), así como para la generación de información necesaria para mejorar la toma de decisiones orientada hacia la Gestión para Resultados; avanzar en la implementación de la Metodología de Marco Lógico; el Presupuesto Basado en Resultados; el Sistema de Indicadores del Desempeño y finalmente cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas a la sociedad en relación con el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal.

La presente fue una “Evaluación externa específica del desempeño al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) ejercicio fiscal 2019, en el Municipio de Colón, de tipo: cualitativo y cuantitativo, realizada a través de un trabajo de gabinete y campo a partir del análisis de evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Colón en 5 rubros:

1. Características del FORTAMUN-DF.
2. Operación del FORTAMUN-DF.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Fue desarrollada en 2 etapas: 1) Una evaluación preliminar, con un período de réplica y complementariedad de evidencias y 2) Evaluación final.

Los rubros mencionados se integraron con un instrumento de recolección denominado: “Cédula de evaluación del desempeño FORTAMUN-DF”, diseñada en base en los lineamientos de SHCP y CONEVAL; que consta de 32 preguntas en escala de 0 a 10, y con 4 niveles de respuesta cualitativa. En cada pregunta se aportaron evidencias con los que se procedió a la integración documental denominada “Carpeta de evidencias de la Evaluación del desempeño del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2019”.

Los principales hallazgos fueron:

Tema 1) Características del FORTAMUN-DF.

- El Municipio de Colón tiene conocimiento de la normatividad aplicable en la ejecución del recurso y aplicó el recurso en el área de enfoque de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
 - Identificó la alineación de los objetivos del FORTAMUN-DF con los planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno vigentes.
 - El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN-DF.
 - El destino del recurso del FORTAMUN-DF fue adecuado en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
 - En el ejercicio 2019, se tuvo información de otro fondo complementario.
 - En el portal de internet del Municipio de Colón no se encontró publicados los documentos normativos que se aplican para el manejo del FORTAMUN-DF.
- Tema 2) Operación del FORTAMUN-DF.

- El Municipio de Colón tiene conocimiento del proceso oficial con que opera la ministración desde las instituciones federales, la normatividad aplicable para la transferencia de los recursos.
- La Secretaría de Finanzas (SF), demostró con evidencias la eficiencia de cada etapa del proceso de ministración y operación del Fondo. No obstante, no se encontró un manual de procedimientos que describa el proceso que se realizó.
- La SF reportó el gasto y destino del FORTAMUN-DF, cumpliendo con la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La SF cuenta con un Manual de Organización de la Administración Pública, donde se describen las funciones de las áreas que participan en la operación del FORTAMUN-DF, el cual no está autorizado por la administración actual.
- La Secretaría de Finanzas (SF) como instancia ejecutora tiene evidencia del procedimiento que opera para la ministración y ejecución del FORTAMUN-DF, pero este proceso no está definido en un manual de procedimientos, lo que representaría una amenaza de continuidad ante la rotación del personal que lo opera.

3) Evolución de la cobertura.

- Las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública como Unidades Ejecutoras del FORTAMUN-DF para el Ejercicio 2019, cuenta con los reportes del gasto y ejercicio del presupuesto que demuestran el apego en la aplicación de recursos al área de enfoque señalada por la LCF relativo al FORTAMUN-DF.
- No se cuenta con Reglas de Operación y/o lineamientos claros y suficientes para vigilar el uso de los recursos del FORTAMUN-DF.

Tema 4) Resultados y Ejercicios de los Recursos.

- El Municipio evaluó el desempeño de sus resultados en relación a las metas a través de un indicador que corresponde al nivel de actividad de la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF de nivel Federal 2019 en lo cual tuvo un desempeño adecuado en el ejercicio fiscal 2019.
- El Municipio de Colón no cuenta con una MIR específica del FORTAMUN-DF, ni fichas técnicas de indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear el desempeño y avance de sus resultados.
- El comportamiento histórico de los recursos del FORTAMUN-DF ha aumentado observándose en el 2019 un incremento del 13.69% en relación al año previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.000 lo que se calificó en un rango de esperado.
- El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 99.99% y pagado fue de 99.12%
- El costo promedio fue de \$629,32 por beneficiario respecto a seguridad pública. Lo que se calificó como aceptable.

Tema 5) Aspectos Susceptibles de Mejora.

- El Municipio de Colón no presentó evidencias de atención a las recomendaciones realizadas de las evaluaciones anteriores del fondo.
- El Municipio de Colón deberá seleccionar y jerarquizar los hallazgos de las evaluaciones anteriores y la presente evaluación para realizar el programa de

Aspectos Susceptibles de Mejora que tendrán seguimiento en la próxima evaluación externa del FORTAMUN-DF.

Acorde con los hallazgos se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF con apego a los lineamientos de la SHCP y CONEVAL que permita al Municipio el control mediante la utilización de la metodología en el manejo del fondo.
2. Diseñar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF con indicadores estratégicos y de gestión armonizada con la Matriz de Indicadores para Resultado I-005- FORTAMUN-DF Municipal.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores de resultado estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.
4. Tramitar la autorización del Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Colón para fortalecer la coordinación interna de las áreas relacionadas con la ejecución del FORTAMUN-DF.
5. Formalizar el proceso de operación que aplica la Secretaría de Finanzas del Municipio respecto del FORTAMUN-DF en un Manual de Procedimientos para garantizar la continuidad en la eficiencia observada.
6. Difundir a los funcionarios involucrados la normatividad vigente que aplica al FORTAMUN-DF.
7. Mantener ejerciendo la eficiencia de los recursos otorgados para este fondo, apegados a las leyes, normas que le competen, buscando disminuir el recurso que es reorientado y/o reintegrado a la Federación.

La calificación general obtenida en este proceso de evaluación fue de 8.5, con los resultados por tema: Características del FORTAMUN-DF 8.9; Operación del fondo 8.7; Evolución de la Cobertura 8.0, Resultados y Ejercicio de los Recursos 8.6 y Aspectos Susceptibles de Mejora 6.0.

Con lo anterior se concluye que el Municipio de Colón cumplió con el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal del FORTAMUN-DF, e identificó sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que le permitirá orientar su gestión hacia resultados, mejorar la eficiencia en el manejo de los recursos y la transparencia y rendición de cuentas.

EVALUACION INGRESOS PROPIOS

PROGRAMAS CON RECURSO DE INGRESO PROPIO 2019.

No	Programas del PMD 2018 - 2021	Ley de Ingresos Municipal 2019 Ingreso Propio
1	1.1 Participación social.	\$133'190,198.00
2	1.3 Por una vida socialmente saludable.	
3	2.4 Impulsando la educación con obras y estrategias claras.	
4	2.5 Derechos humanos.	
5	3.1 Desarrollo económico.	
6	3.5 Planeación del desarrollo urbano inclusivo, participativo y seguro.	
7	3.6 Administración y control del desarrollo urbano.	
8	3.7 Infraestructura para el desarrollo.	
9	4.1 Fortalecimiento y modernización de las finanzas públicas municipales.	
10	4.2 Modernización e innovación.	
11	4.3 Gobierno competitivo y transparente.	
12	4.4 Participación dinámica y desarrollo organizacional en la administración pública.	
13	4.6 Modelo anticorrupción.	

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS CON INGRESOS PROPIOS.

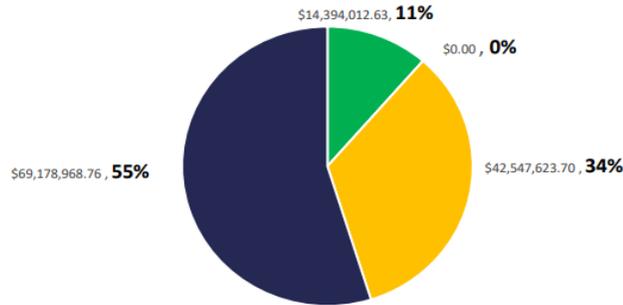
Analiza la evaluación del apego normativo en la ejecución de los Programas con Ingresos Propios; la alineación con los objetivos estratégicos con la política pública municipal definida en el Plan Municipal de Desarrollo vigente; la existencia de diagnósticos de los programas ejecutados; complementariedad y sinergia con otros financiamientos y el destino de los recursos propios.

PRINCIPALES HALLAZGOS

El Municipio de Colón:

- Demostró con las evidencias presentadas el conocimiento de los documentos normativos, presupuesto de egresos, ley de ingresos y las matrices de Indicadores de resultados de las Secretarías y Dependencias.
- Identificó los objetivos de los programas aplicados con recursos de ingresos propios con los que indicaron la alineación a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.
- Cuenta con los documentos de planeación municipal que están sustentados en diagnósticos y contextos que hacen referencia a las condiciones del municipio y su población.
- Identificó el proceso de ministración que opera para el Ingreso Propio.

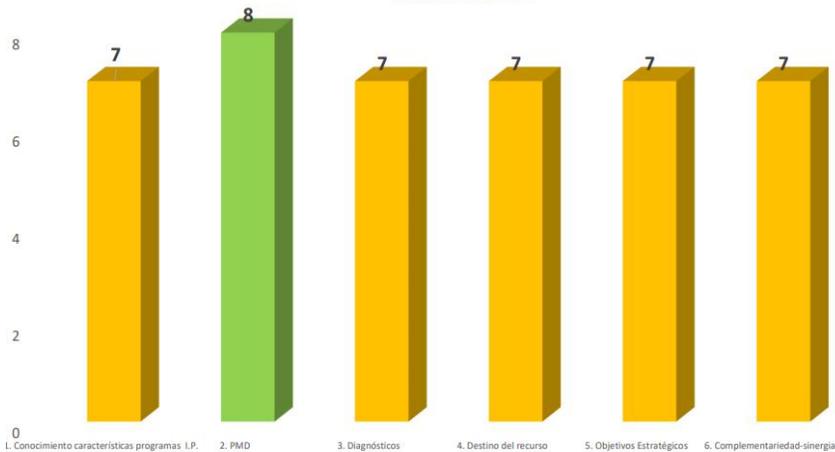
INGRESO PROPIO 2019 POR EJE DE DESARROLLO DEL PMD, COLÓN, 2018-2021.



1. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS CON INGRESOS PROPIOS. MUNICIPIO DE COLÓN EJERCICIO 2019

10

Calificación 7.2



Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con los resultados de la "Cédula de Evaluación del desempeño de los Programas con Ingresos propios, ejercicio 2019". Municipio de Colón.

12

2. OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON INGRESOS PROPIOS.

Documenta el procedimiento general operativo de los Programas con Ingresos Propios desde el ingreso de recursos propios, el apego a los lineamientos de operación y selección de la población a atender, con las acciones y obras, hasta la entrega a la población beneficiaria con base en la estructura organizacional, flujos y oportunidad de transferencias.

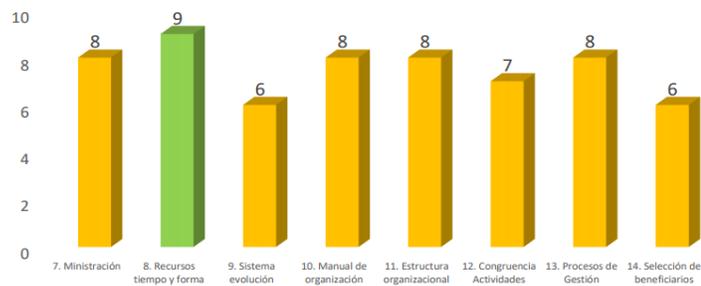
PRINCIPALES HALLAZGOS

El Municipio de Colón:

- Conoce el proceso oficial de operación para la ministración del recurso del Ingreso Propio..
- La ministración del Ingreso Propio se transfiere conforme se recauda.
- No aportó evidencia documental sobre la decisión de no erogar recurso al eje 2.
- El Manual Institucional de Organización del Municipio de Colón 2015 – 2018 continúa sin actualización y autorización.

2. OPERACION DE LOS PROGRAMAS MUNICIPIO DE COLÓN, EJERCICIO 2019.

Calificación 7.9



Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con los resultados de la "Cédula de Evaluación del desempeño de los Programas con Ingresos propios, ejercicio 2019". Municipio de Colón.

3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.

Identifica la definición de población potencial, objetivo y atendida, la cobertura alcanzada por meta y su evolución histórica y la estrategia documentada para atender a los beneficiarios la operación de los Programas con Ingresos Propios.

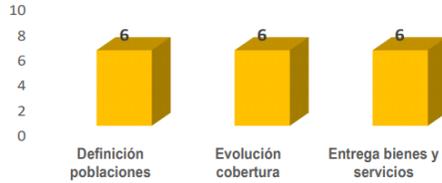
PRINCIPALES HALLAZGOS

El Municipio de Colón:

- El Municipio de Colón diseñó 36 Matrices de Indicadores para Resultados de 14 dependencias del Gobierno Municipal que ejecutan con ingresos propios, en las que identificó a los "beneficiarios, pero carecen de definición de población potencial, objetivo y atendida.
- No presentaron evidencia de la evolución de la cobertura de los programas atendidos ni de los procesos de entrega de bienes y servicios.

3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA MUNICIPIO DE COLÓN, 2019

Calificación 6.0



Las dependencias identificaron diversos “beneficiarios” de los programas con ingresos propios, pero no cuentan con definición de población potencial, objetivo y atendida ni evolución de coberturas por programa.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con los resultados de la “Cédula de Evaluación del desempeño de los Programas con Ingresos propios, ejercicio 2019”. Municipio de Colón.

16

3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA MUNICIPIO DE COLÓN, 2019

Cobertura global de los Programas por Eje del PMD 2018 – 2021 con Ingresos propios.



Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con datos del Presupuesto y gasto por ingresos propios 2019, Municipio Colón, Querétaro. Secretaría de Finanzas. Municipio de Colón.

17

4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS CON INGRESOS PROPIOS.

Evalúa el resultado histórico de los indicadores desempeño en las Matrices de los Programas derivados del Plan Municipal vigente, y los resultados logrados con la ejecución de los ingresos propios en el cumplimiento de las metas y aplicación de los recursos. Revisa el comportamiento histórico de los recursos, el apego normativo financiero, costo efectividad, costo promedio por beneficiario.

PRINCIPALES HALLAZGOS

El Municipio de Colón:

- Presentó 36 MIR con 412 indicadores estratégicos y de gestión de 14 dependencias municipales que ejecutaron sus programas con ingresos propios, elaboradas en la administración anterior del mismo gobierno municipal.
- No cuenta con MIR de programas y ejes estratégicos derivados del PMD 2018 – 2021.
- En su avance de implementación de la Gestión para Resultados en el municipio, no mide resultados de indicadores estratégicos y de gestión por carecer de un Sistema de Evaluación del Desempeño ni fichas técnicas.
- Los indicadores cumplen parcialmente con criterios normativos por tipo y dimensión.
- El comportamiento histórico de los recursos de ingresos propios aumentó el 19% del presupuesto modificado en relación al año previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.21, lo que se calificó en un rango de aceptable, aunque con un recurso no ejercido del 17%. El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 82.98% y pagado fue de 68.71%. El costo promedio fue de \$ 1,851.71 por beneficiario considerando toda la población colonense.
- Canceló el presupuesto modificado de 2 secretarías que atienden población vulnerable.

4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS MUNICIPIO DE COLÓN, EJERCICIO 2019



La aplicación ingresos propios se evaluaron mediante la presentación de 36 MIR de 14 dependencias municipales, con 412 indicadores estratégicos y de gestión de 14 dependencias municipales.

No cuenta con MIR de programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021, y omitió la distribución en el Presupuesto de Egresos incumpliendo el artículo 51 de la LGCF.

Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con los resultados de la "Cédula de Evaluación del desempeño de los Programas con Ingresos propios, ejercicio 2019". Municipio de Colón. . . .

4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

Comportamiento histórico del recurso propio modificado del Municipio de Colón del 2016 al 2019.

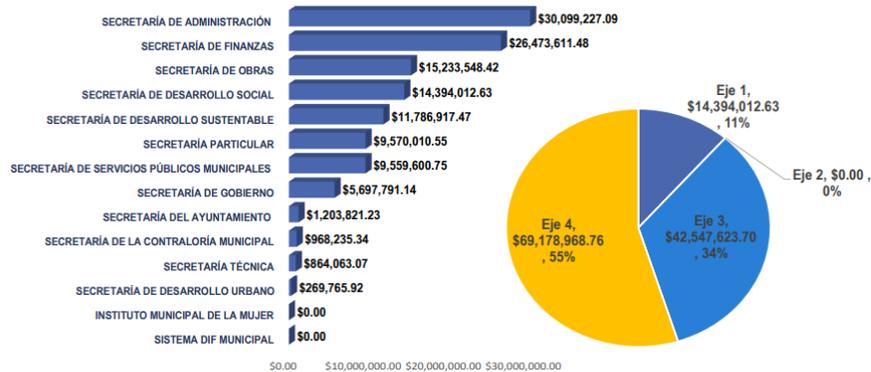


Se observó un crecimiento sostenido de ingresos propios, y en el ejercicio 2019, y en general la aplicación en los programas de las dependencias autorizadas.

Fuente: Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa, con datos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento De enero a diciembre 2016, 2017, 2018 y 2019. Secretaría de Finanzas. Municipio de Colón.

4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

Distribución de egreso devengado de Ingresos propios por eje y dependencia, 2019. MUNICIPIO DE COLÓN, 2019



Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con datos del Presupuesto y gasto por ingresos propios 2019, Municipio Colón, Querétaro. Secretaría de Finanzas.

5. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Verifica el cumplimiento de la evaluación externa de emitir recomendaciones pertinentes en la primera evaluación realizada a los programas o fondos señalados y la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones en evaluaciones a partir de la segunda evaluación.

PRINCIPALES HALLAZGOS

El Municipio de Colón:

- No aplica por ser la primera evaluación a programas de ingresos propios.
- La evaluadora externa emitió recomendaciones que deberán ser insumo para la elaboración del Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora que será analizado en evaluaciones posteriores.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS CON INGRESOS PROPIOS, 2019. MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

Calificación Global. 7.1



Fuente: Elaboración de la Evaluadora externa con los resultados de la "Cédula de Evaluación del desempeño de los Programas con Ingresos propios, ejercicio 2019". Municipio de Colón.

MATRIZ FODA EJERCICIO 2019.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>El Municipio de Colón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Presentó 36 MIR de 14 dependencias de programas con ingresos propios, diseñadas desde la administración previa. <input type="checkbox"/> Las MIR por dependencias contienen 412 indicadores, 335 de gestión, 6 estratégicos. Por dimensión diseñaron 308 de eficacia, 20 de eficiencia, 10 de calidad y 3 de economía y 71 sin estas especificaciones. <input type="checkbox"/> Los ingresos propios representan un 39% del total del Municipio, con una tendencia ascendente en los últimos 5 años. En 2019 fueron aplicados en las dependencias conforme el Presupuesto de Egresos. <input type="checkbox"/> El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado y pagado fue de 82.98% y 68.71% respectivamente. El costo efectividad fue del 1.21 considerado Aceptable. El costo promedio fue de \$1,851.71por beneficiario (68,110 habitantes según el Censo 2015 INEGI). 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> El marco normativo permite bases sólidas para que el Municipio capte y aplique ingresos propios. <input type="checkbox"/> El Gobierno Municipal de Colón tuvo continuidad en dos administraciones. <input type="checkbox"/> Los ingresos propios observan un crecimiento sistemático, que representó el 19% en relación al año previo.

MATRIZ FODA EJERCICIO 2019

DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>EL Municipio de Colón:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas derivados del PMD vigente, no obstante tener diseñadas 36 MIR de 14 dependencias que ejecutan ingresos propios. <input type="checkbox"/> No cuenta con fichas técnicas de los 412 Indicadores para Resultados. No obstante, tener avance de elementos para su diseño en las MIR por dependencia. <input type="checkbox"/> No puede verificar el cumplimiento de metas de las MIR de sus programas por carecer de un Sistema de evaluación del desempeño que permita el seguimiento de resultados. <input type="checkbox"/> En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón en 2019 se omitió la distribución de montos por Programas derivados del Plan Municipal vigente, incumpliendo el artículo 61 de la Ley General de Coordinación Gubernamental. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Los cambios administración en la administración municipal, limitan la implementación de la Gestión para Resultados y la continuidad de los programas de gobierno. <input type="checkbox"/> Los ingresos propios dependen de factores económicos, políticos, sanitarios y de otra índole que generan incertidumbre en la planeación estratégica.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- El Municipio de Colón, en la evaluación de los programas con ingresos propios obtuvo una calificación global de **7.1**, que es un resultado aceptable al ser la primera evaluación de este tipo.
- El Municipio estimó en su Presupuesto de Egresos un monto de \$344,718,017.00, y de Ingresos propios \$133,190,198.00 que representa el 39% del total del municipio. Del presupuesto aprobado de ingresos propios, el egreso modificado tuvo un monto de \$151,989,720.38, devengado \$126,120,605.09, ejercido \$116,966,699.11, pagado \$104,435,111.48 y no ejercido \$25,869,115.00.
- La distribución de estos recursos se destinó a los programas de 14 de las 16 dependencias municipales y se ejecutó en general de conformidad con lo planeado. La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Obras Públicas presentaron subejercicios. En el Sistema Municipal DIF y el Instituto Municipal de la Mujer se canceló el monto autorizado.
- Las 14 dependencias que ejecutaron programas con ingresos propios presentaron 36 MIR con 412 indicadores estratégicos y de gestión, pero no presentaron resultados de sus metas por carecer de un Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Las MIR presentadas por el Municipio fueron diseñadas por dependencia y no derivadas del Plan Municipal vigente. Los indicadores elaborados presentan áreas de oportunidad en su diseño de conformidad con los lineamientos normativos.
- El comportamiento histórico de los recursos de ingresos propios observó un crecimiento sostenido desde 2016 y un 19 % del presupuesto modificado en relación al año previo.
- La relación costo efectividad fue de 1.21, lo que se calificó en un rango de aceptable, aunque con un recurso no ejercido del 17% El porcentaje de presupuesto modificado que fue devengado 82.98% y pagado fue de 68.71%. El costo promedio fue de \$1,851.71 por beneficiario considerando toda la población colonense.

RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

1. Elaborar las Matrices de Indicadores para Resultado de los Programas con ingresos propios derivados del Plan Municipal de Desarrollo vigente, utilizando las diseñadas por dependencia.
2. Realizar las fichas técnicas de Indicadores estratégicos y de gestión de las MIR, con los lineamientos establecidos por la SHCP y CONEVAL.
3. Diseñar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Municipio de Colón que permita medir y dar seguimiento a los indicadores de desempeño presentados en las MIR municipales.
4. Incluir en el Presupuesto de Egresos de próximos años, la distribución de recursos por Ejes y Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo vigente.
5. Reasignar los servicios personales en el gasto del programa de gobierno y dependencia que corresponde.
6. Justificar la cancelación de recursos propios al Instituto Municipal de la Mujer y al Sistema DIF municipal, por ser áreas de atención a población vulnerable.

XI. Proyección de Finanzas Públicas.

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. Proyecciones de Egresos (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2020 (de proyecto de presupuesto) (c)	2021	2022	2023	2024	2025
	362,445,849	366,449,222	375,154,495	384,105,706	389,200,843	397,046,218
A. Servicios Personales	150,184,071	153,187,752	156,251,507	159,376,538	162,584,068	165,815,350
B. Materiales y Suministros	25,888,835	26,665,500	27,465,465	28,289,429	29,138,112	30,012,255
C. Servicios Generales	85,511,723	88,077,075	90,719,387	93,440,969	96,244,198	99,131,524
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	32,239,514	33,206,699	34,202,900	35,228,987	36,285,857	37,374,433
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,182,350	14,607,821	15,046,055	15,497,437	15,962,360	16,441,231
F. Inversión Pública	41,639,356	42,888,537	44,175,193	45,500,449	46,865,462	48,271,426
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	12,800,000	7,815,838	7,293,987	6,771,898	2,140,786	0

XII. Resultados de Finanzas Públicas.

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)					
Concepto (b)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	270,182,940	307,278,725	321,577,005	290,981,554	210,194,864
A. Servicios Personales	123,519,175	114,937,656	119,824,594	125,318,615	84,445,300
B. Materiales y Suministros	15,318,709	19,610,293	28,575,628	24,686,114	11,874,702
C. Servicios Generales	49,690,568	49,631,332	54,700,408	74,153,992	55,093,137
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,625,628	28,479,559	36,303,420	39,624,629	39,271,422
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	2,137,149	7,999,510
F. Inversión Pública	48,223,104	90,361,138	76,029,373	15,066,493	1,498,838
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	134,252	5	2,021,526	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	3,671,504	4,258,742	4,122,056	9,994,562	10,011,955
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	16,273,499	19,172,777	20,390,328	145,582,524	31,613,912
A. Servicios Personales	16,273,499	19,172,777	20,390,328	20,104,822	13,200,046
B. Materiales y Suministros	0	0	0	4,175,537	10,153,030
C. Servicios Generales	0	0	0	16,062,086	8,231,204
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	3,323,956	29,632
F. Inversión Pública	0	0	0	101,916,124	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	286,456,439	326,451,502	341,967,333	436,564,078	241,808,776

Nota: La información Relativa al 2020 se presenta proyectada con cifras al 30 de septiembre de 2020

XIII. Estudio Actuarial y Plan de Pensiones

Municipio de Colón
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
Tipo de Sistema	Prestación Laboral NA		Prestación Laboral NA	Prestación Laboral NA	Prestación Laboral Beneficio Definido	Prestación Laboral Beneficio Definido
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto						
Población afiliada						
Activos	665		665	665	665	665
Edad máxima	87		87	87	87	87
Edad mínima	19		19	19	19	19
Edad promedio	39		39	39	39	39
Pensionados y Jubilados	58		0	0	0	58
Edad máxima	90		0	0	0	90
Edad mínima	45		0	0	0	45
Edad promedio	62		0	0	0	62
Beneficiarios						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.94		5.94	5.94	5.94	5.94
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	NA		NA	NA	NA	NA
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.3261%		1.3261%	1.3261%	1.3261%	1.3261%
Edad de Jubilación o Pensión	NA		NA	NA	NA	NA
Esperanza de vida	NA		NA	NA	NA	NA
Ingresos del Fondo						
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual						
Activos	91,120,208.64		91,120,208.64	91,120,208.64	91,120,208.64	91,120,208.64
Pensionados y Jubilados	9,437,488.78		0.00	0.00	0.00	9,437,488.78
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión						
Máximo	33,193.92		0.00	0.00	0.00	33,193.92
Mínimo	3,968.19		0.00	0.00	0.00	3,968.19
Promedio	13,559.61		0.00	0.00	0.00	13,559.61
Monto de la reserva	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones						
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	175,916,039.18		0.00	0.00	9,832,419.76	185,748,458.94
Generación actual	396,613,348.04		666,108.70	0.00	78,087,139.47	475,366,596.21
Generaciones futuras	826,388,484.05		2,650,262.55	0.00	249,606,044.19	1,078,644,790.79
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 0.00%						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras						
Generación actual	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
Deficit/superávit actuarial						
Generación actual	(572,529,387.22)		(666,108.70)	0.00	(87,919,559.23)	(661,115,055.15)
Generaciones futuras	(826,388,484.05)		(2,650,262.55)	0.00	(249,606,044.19)	(1,078,644,790.79)
Periodo de suficiencia						
Año de descapitalización	2020		2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	-		-	-	-	-
Estudio actuarial						
Año de elaboración del estudio actuarial	2020		2020	2020	2020	2020
	Valuaciones Actuarial del Estado		Valuaciones Actuarial del Estado	Valuaciones Actuarial del Estado	Valuaciones Actuarial del Estado	Valuaciones Actuarial del Estado
Financiera no obtenió el estudio actuarial						

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021, entrará en vigor a partir del 01 de Enero de 2021 y concluirá el 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas realizar los ajustes necesarios al Presupuesto de Egresos y que se modifique el monto autorizado de cada dependencia, derivado de:

- Los aumentos o disminuciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias, convenios federales y/o estatales, de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Colón para el Ejercicio fiscal 2021.
- Adecuaciones necesarias a los montos del presente Decreto, así como a los compromisos establecidos en los programas que sustentan el mismo, con el fin de asegurar la aplicación

de los recursos, atendiendo a los criterios técnicos que exija el enfoque de Gestión para Resultados, disposiciones de carácter federal en materia de disciplina financiera, así como criterios relacionados con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normas emitidas bajo su amparo.

- c) Los movimientos presupuestales necesarios para que, con ingresos propios permitan reconocer y dar suficiencia a partidas destinadas para la regularización de contribuciones federales y estatales pendientes por pagar, incluyendo el pago de accesorios.
- d) Adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos con motivo de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales que, para su implementación requieran de recursos presupuestarios no contemplados en el mismo, incluyendo las adecuaciones presupuestales que deban realizarse para reconocer remanentes presupuestales de ejercicio anteriores.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas a realizar las adecuaciones a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio, así como las adecuaciones que se requieran para dar cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos y retenciones para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley Para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

ARTÍCULO CUARTO. La administración de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colon Querétaro, corresponde a la Secretaria de Finanzas. Así mismo, los Titulares de las Secretarías y de los organismos paramunicipales de este municipio, serán responsables del ejercicio presupuestal asignado, sin que excedan de los montos autorizados para tal efecto en el presente Presupuesto de Egresos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuestos en toda la normatividad aplicable vigente, el presente Presupuesto de Egresos, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los postulados básicos contemplados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. Se entenderá por Titulares de las secretarías, la persona o personas que, en términos de las disposiciones legales respectivas, cuenten con facultades de decisión, sobre el ejercicio presupuestal, así como de ejecución de los programas referidos.

Los Ejecutores de Gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las disposiciones fiscales y jurídicas relacionadas con los recursos públicos federales, estatales y/o municipales; así como de la información a la que tengan acceso. Para los efectos de esta disposición, se consideran ejecutores del Gasto, quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos.

ARTÍCULO QUINTO. La vigencia de las disposiciones contenidas en el presente, concluirá el 31 de diciembre de 2021, excepto aquellas disposiciones que impliquen el cumplimiento de obligaciones posteriores a dicha fecha y aquellas de vigencia continua o continuada.

ARTÍCULO SEXTO. Se derogan todas aquellas disposiciones que opongan al presente Decreto.